Personería de Sogamoso
Control y proteccion de los derechos humanos.

PS- 4564

Sogamoso, 06122024

Doctora:
MIREYA ESPERANZA MORENO SÁNCHEZ
Personera Delegada de Sogamoso
E. S. D.

REFERENCIA: DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATO CP-PS-070-2024

Por medio del presente, me permito comunicarle la designación de Supervisión contrato CP-PS-070-2024 de fecha nueve (09) de diciembre de 2024, cuyo objeto es: **"CONTRATAR EL DIAGNOSTICO TÉCNICO – MECÁNICO, Y DE EMISIONES CONTAMINANTES Y SUS RESPECTIVOS CERTIFICADOS PARA LA CAMIONETA PROPIEDAD DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE SOGAMOSO"**, suscrito con **CENTRO DE INSPECCIÓN TOTAL BOYACÁ SAS, con NIT. 901.161.899-2, representada legalmente por JAIRO ENRIQUE GUEVARA AVELLA, identificado con cedula de ciudadanía número 9.533.446 de Sogamoso,** en el cual se le asignan funciones de supervisión. Se informa que el contrato se encuentra publicado en el SECOP II, junto con los demás documentos del proceso, con el fin de que se entere de su contenido, en especial lo pertinente a las funciones que en su cabalidad de supervisión le compete, para que dé estricto cumplimiento a lo allí contenido y deberá acogerse a lo estipulado en los artículos 51, 57 y 58 de la Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011.

Es de anotar que la supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del cumplimiento del objeto del contrato y está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable de presentar los informes y mantener advertida a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que pueden constituir actos de corrupción *tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el* cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

En los términos de la Ley 80 de 1993 y el Estatuto Anticorrupción, las Entidades Estatales, los servidores públicos, contratistas, interventores y supervisores que intervienen en la celebración, ejecución y liquidación de los contratos y/o convenios son responsables por sus actuaciones y omisiones, en consecuencia, responden civil, fiscal, penal y disciplinariamente por las faltas que cometan en ejercicio de sus funciones.

Cualquier información adicional los documentos originales que hacen parte integra, del contrato de la referencia los puede consultar en la página web del SECOP II.

Cordialmente,

CESAR OLMEDO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
Personero Municipal de Sogamoso

Proyecto: Tatiana Lorena Bustacara Silva
Profesional de apoyo